



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Juan Ruben Castellanos

Fecha: 01-11-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE VEINTE Y TRES (23) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA SAN FRANCISCO DE TOBIAS", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	23	2,000.00	46,000.00
Sub Total					46,000.00
15% ISV					6,900.00
Total					L.52,900.00

Fecha de cotización: 02-11-2022

Firma del Oferente:

R.T.N# 0107 1993 066640





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Construcciones Nuñez

Fecha: 01-11-2022,

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **“SUMINISTRO DE VEINTE Y TRES (23) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA SAN FRANCISCO DE TOBIAS”**, en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	23	2,200.00	50,600.00
Sub Total					50,600.00
15% ISV					7,590.00
Total					L.58,190.00

Fecha de cotización: 02-11-2022,

Firma del Oferente: Marcelo Josue Nuñez

R.T.N. # 0615 1976 00034





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones Torres

Fecha: 01 - Noviembre 2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE VEINTE Y TRES (23) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA SAN FRANCISCO DE TOBIAS", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	23	2,100.00	48,300.00
Sub Total					48,300.00
15% ISV					7,245.00
Total					55,545.00

Fecha de cotización: 02 - Noviembre - 2022.

Firma del Oferente: Elan Torres

R.T.N. # 0103 1980 006934



CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como **"LA MUNICIPALIDAD"**, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte, **Y JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA**, con número de identificación 0107-1993-00664, mayor de edad, hondureño y con domicilio en municipio de Tela, departamento de Atlántida, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como **"EL CONTRATISTA"** por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA se compromete al: **"SUMINISTRO DE VEINTE Y TRES (23) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA OCOTE PAULINO CONDUCE A LA ALDEA SAN FRANCISCO DE TOBIAS"**, en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Documento Nacional de Identificación y R.T.N. del CONTRATISTA, b) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrito en la cláusula sexta. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por el tiempo que se requiera para la realización de los servicios contratados en la cláusula primera. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO,**

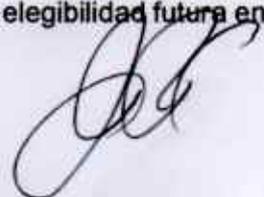


FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 52,900.00)**, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	23	L. 2,000.00	L. 46,000.00
Sub Total					L. 46,000.00
15% ISV					L. 6,900.00
Total					L. 52,900.00

El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA mediante un pago único cuando EL CONTRATISTA haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA:** "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD** "EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 5) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de una semana si no se establece en el contrato un plazo distinto; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así

mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos



de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro, siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento, y en Fe de lo cual firman el presente CONTRATO en la ciudad de Morazán, Yoro a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/11/2022

Hora : 11:08 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33277

L.: 52,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14013

Fecha de Emisión: 9/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24638

Paguese a: JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA

Id/RTN: 0107199300664

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.CASTELLANOS EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.18553 POR REALIZAR HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE OCOTEPALINO HACIA LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE TOBIAS SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 035 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles , Zona Rural	52,900.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	6,900.00
Total de retenciones:		6,900.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	52,900.00
Monto Total:		52,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	52,900.00
- RETENCIONES	6,900.00
TOTAL	46,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 0107-1993-00664

0s+js(j9JmcM1R5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj22feOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqfCZIMnE4XrNpwl.sJhW2Edn/alkAgl+00PCQ8+fQOTI7hGSstxnImm7yfatp5UAqME5D5jYRvIvIm9bHa7E63412ul/vBdQG0=

INVERSIONES CASTELLANOS

PROP. JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA R.T.N. 01071993006640
 COLONIA 9 DE JULIO, ESQUINA OPUESTA A
 LA SALA EVANGELICA, TELA, ATLANTIDA,
 CEL. 95460016, E-mail: rubencastellanos006@gmail.com

No. Factura 000-001-01-00 **000540**

DIA	MES	AÑO
15	11	22

C.A.I. 8075FE-4795F9-7C41AA-504C60-45FABA-FE

SEÑOR: Alfredo de Morazan Toro
 R.T.N. 18069001010050

DIRECCION: Morazan, Toro

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
23	Horas de Motoniveladora	L. 2,000.00	L. 46,000.00



No. Orden Compra Exenta _____
 No. Constancia Reg. Exonerado _____
 No. Registro SAG _____

Imp. Martinez Santos R.T.N. 01071988008279 CERTIFICACION # 9231-21-10500-2017-01-01-00000750
 AL CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 Autorizado 000-001-01-00000451 AL 000-001-01-00000750

FECHA LIMITE DE EMISION 31/05/2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

DESCUENTO / REBAJA	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE 15% I.S.V.	L.	46,000.00
IMPORTE 18% I.S.V.	L.	
15% IMPTO. S./VTA.	L.	6,900.00
18% IMPTO. S./VTA.	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	52,900.00

SON: Cincuenta y dos mil novecientos



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 24 de octubre de 2022.

Ing. Donaldo Mendoza Motiño
Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"**, ubicada en 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro. Incluye Materiales, Mano De Obra Y Equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y ocho de octubre del año dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades.

Proyecto: " III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"
Ubicación: 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	ml	430.00	24,42	10,500.60
2	Excavación con Material No Clasificado	m3	412.80	275	113,520
3	Piso de Concreto Ciclopeo e=20 cms	m2	516.00	462	238,748.04
4	Concreto Ciclopeo con Mezcladora	m3	157.80	2,249.21	354,925.34
5	Losa de Concreto e=15 cms, #5@0.10m a/s	m2	48.00	2,148.74	103,139.52
6	Acarreo Material (Desperdicio)	m3	495.36	131	64,892.16
7	Utilidad	T-Proyecto	1.00	90,000	90,000
GRAN TOTAL				Lps.	975,725.66

Fecha de Cotización: 28-10-2022

Firma del Oferente: _____



R.T.N # 1806 1959 001009.



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 24 de octubre de 2022.

Sr. Bryan Josué Ordoñez Triminio
Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"**, ubicada en 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro. Incluye Materiales, Mano De Obra Y Equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y ocho de octubre del año dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades.

Proyecto: " III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"

Ubicación: 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	ml	430.00	30.00	12,900.00
2	Excavación con Material No Clasificado	m3	412.80	300.00	123,840.00
3	Piso de Concreto Ciclopeo e=20 cms	m2	516.00	480.00	247,680.00
4	Concreto Ciclopeo con Mezcladora	m3	157.80	2,300.00	362,940.00
5	Losa de Concreto e=15 cms, #5@0.10m a/s	m2	48.00	2,200.00	105,600.00
6	Acarreo Material (Desperdicio)	m3	495.36	140.00	69,350.40
7	Utilidad	T-Proyecto	1.00	95,000.00	95,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	1,017,310.40

Fecha de Cotización: 28-10-2022.

Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 1804 901 801 8044

Inversiones y Desarrollos
Victoria S De RL
KTN: 18049018018044
Tel: 50497187640



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 24 de octubre de 2022.

Ing. Jeffrey Eduardo Meléndez Ventura
Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de: **"III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"**, ubicada en 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro. Incluye Materiales, Mano De Obra Y Equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y ocho de octubre del año dos mil veinte y dos a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.




Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades.

Proyecto: " III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán"

Ubicación: 8 Ave, entre 5ta. Y 10ma. Calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	ml	430.00	25.00	10,750.00
2	Excavación con Material No Clasificado	m3	412.80	280.00	115,584.00
3	Piso de Concreto Ciclopeo e=20 cms	m2	516.00	465.00	239,940.00
4	Concreto Ciclopeo con Mezcladora	m3	157.80	2,250.00	355,050.00
5	Losa de Concreto e=15 cms, #5@0.10m a/s	m2	48.00	2,150.00	103,200.00
6	Acarreo Material (Desperdicio)	m3	495.36	135.00	66,873.60
7	Utilidad	T-Proyecto	1.00	92,000.00	92,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	983,397.60

Fecha de Cotización: 28-10-2022.

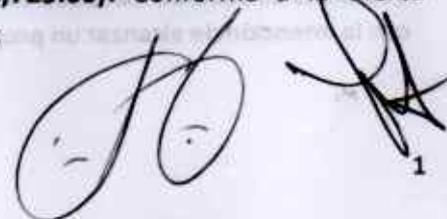


Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 1806 901 5808 373

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONTRATO				

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como “LA MUNICIPALIDAD”, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte Y **DONALDO MENDOZA MOTIÑO**, mayor de edad, casado, con número de identificación 1806-1959-00100, hondureño, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras bajo el registro No. 02157 y con domicilio en Morazán, Yoro, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como “EL CONTRATISTA” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que el contratista se compromete a realizar el trabajo de: “III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazán”, ubicada en 8 Ave, entre 5ta. y 10ma. calle, Bo. Lempira, Morazán, Departamento De Yoro. Incluye Materiales, Mano De Obra Y Equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de D.N.I. y del R.T.N. DEL CONTRATISTA, b) Copia solvencia de impuestos municipales DEL CONTRATISTA, c) Cotización presentada por EL CONTRATISTA, y d) Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida a favor de LA MUNICIPALIDAD por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de LA MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. DE LA MUNICIPALIDAD siguiente: a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta de este contrato, según los avances de obra y una vez verificados la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 66/100 (LPS. 975,725.66)**. Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, desglosados de la siguiente manera:

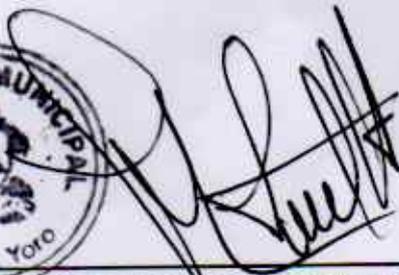


No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	ml	430.00	24.42	10,500.60
2	Excavación con Material No Clasificado	m3	412.80	275.00	113,520.00
3	Piso de Concreto Ciclópeo e=20 cms	m2	516.00	462.69	238,748.04
4	Concreto Ciclópeo con Mezcladora	m3	157.80	2,249.21	354,925.34
5	Losa de Concreto e=15 cms, #5@0.10m a/s	m2	48.00	2,148.74	103,139.52
6	Acarreo Material (Desperdicio)	m3	495.36	131.00	64,892.16
7	Utilidad	T-Proyecto	1.00	90,000.00	90,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	975,725.66

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones

de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en de fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



DONALDO MENDOZA MOTIÑO
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2022

Hora : 12:27 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33325

L.: 362,219.85

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14062

Fecha de Emisión: 24/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: 24682

Paguese a: DONALDO MENDOZA MOTIÑO

Id/RTN: 18061959001009

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.MENDOZA EN CALIDAD DE PAGO DE I ESTIMACION DE LA III ETAPA DE CANALIZACION DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, UBICADA EN 8 AVE, ENTRE QUINTA Y DECIMA CALLE BARRIO LEMPIRA INCLUYE MANO DE OBRA PERIODO DE LA ESTIMACION DEL 04 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 001 000 001 47210 15-013-01	III Etapa de Canalización de Boulevard de Entrada a Morazan	362,219.85

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	362,219.85
Monto Total:		362,219.85

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	362,219.85
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	362,219.85

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorera

Recibido por: [Signature]

Identidad No.: 1806-1809-11920100

0s+jsf9JmcM1Rf5XYvyQTUqdr/GJ+aEuqo.jjzZfeOgXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmi5jtoqfCZlI1dE4XrNpwLsJHaEQun/axAgI+O0PCQ8+fQOTI7hGStoxnimm7y fatp5UAqME5D5jYRvirm9bHa7Efj341ZulvBdQG0=

DONALDO MENDOZA MOTIÑO

INGENIERO CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Barrio El Centro, Calle Principal, San Francisco de Yojoa, Cortes
E-mail: donaldomm@hotmail.com Cel.: 9450-7139

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
N° 000-001-04-00000081

R.T.N.: 18061959001009 CAI: C67F20-49C240-6D42A3-68B8F1-A810DF-7E

Por L. **362,219.85**

Recibí de: la municipalidad de Morazán, Yoro. R.T.N. 18061959001009

La Suma de: Trescientos sesenta y dos mil, doscientos dieinueve con 85/100 cts Lempiras

Por Concepto de: Construcción de Proyecto de "III etapa de canalización de boulevard de entrada a Morazán" Ubicada en 8 que entre 5ta y 10ma. Barrio Lempira

Fecha Limite de Emisión: 11/10/2023

RANGO AUTORIZADO 000-001-04-00000076 al 000-001-04-00000125

Total por Honorarios	362,219.85
Retención ISR	
Total Neto Recibido	362,219.85

25 de noviembre del 2022



IMPRESORA/ EDWIN ALEX SEVILLA RIVERA. CEL. 9029-4067, R.T.N 15091577061207 CERTIFICADO NO. 8231-21-10500-78
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor